



## RESOLUCIÓN No. 260

(22 DE AGOSTO DE 2025)

**"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-05 de 2025"**

### LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

#### CONSIDERANDO

Que, TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con las herramientas tecnológicas básicas para el buen desarrollo de sus actividades técnicas y administrativas.

Que, de esta manera contar con soluciones y servicios tecnológicos implementados en tecnología de punta que contribuyan a la optimización de la gestión y operación de la entidad propenden por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de TRANSMILENIO S.A.

Que corresponde a TRANSMILENIO S.A. como entidad responsable de la implementación del nuevo Sistema Integrado de Transporte Público, satisfacer la necesidad de transporte público de los usuarios del Distrito Capital y su área de influencia, con estándares de calidad, eficiencia y sostenibilidad, mediante la planeación, gestión, implantación y control de la operación, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad; en este orden de ideas, tiene la responsabilidad de garantizar durante la implementación y operación del SITP, las acciones necesarias que respondan a una Estrategia Integral de Comunicaciones que permita la efectiva socialización de las características y el funcionamiento del mismo, así como su apropiación por parte de la ciudadanía.

En este sentido, los esfuerzos deben concentrarse en socializar y enfatizar la forma correcta de utilizar el nuevo Sistema, muy distinto al actual, en los que se destacan la falta de organización y comportamientos que podrían señalarse como malos hábitos de los usuarios del transporte público colectivo, adquiridos en gran parte por la desorganización, la falta de control y la desatención al cumplimiento de estándares de calidad del servicio.

Que, TRANSMILENIO S.A ha venido implementando las acciones necesarias de socialización que responden a la Estrategia Integral de Comunicaciones del SITP, diseñada para garantizar la información necesaria, completa y oportuna a los usuarios actuales y potenciales del nuevo sistema de transporte público de Bogotá y generar sentido de pertenencia y apropiación, desde la puesta en operación del mismo.

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25  
AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 260

(22 DE AGOSTO DE 2025)

***"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-05 de 2025"***

Que entre las acciones implementadas, con el propósito de cumplir con el objetivo planteado, se diseñaron e implementaron herramientas eficaces y efectivas en el proceso de socialización de la información del SITP, entre las que está el sitio web [www.sitp.gov.co](http://www.sitp.gov.co) en el año 2012 y el rediseño total del sitio web [www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co) en el año 2013, migrando los CMS de ambos portales a un manejador de contenidos orientado a criterios GEL entre 2015 y 2016, así como la adecuación de los mencionados sitios a los lineamientos establecidos en la Guía 3.0 Sitios WEB Distrito Capital en el año 2015 (Guía de Sitios Web para entidades del Distrito Capital 2017), que exige el cumplimiento de la norma NTC 5854 en su nivel AAA de accesibilidad, dotando a éstas herramientas de los procesos de actualización y mantenimiento pertinentes en un entorno tan dinámico.

En este dinamismo del mundo digital, en el año 2018 tiene lugar el proceso de transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea, antigua GEL a política de Gobierno Digital, generándose un nuevo enfoque en donde no sólo las empresas del estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son partícipes activos y decisarios en el desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente:

***"Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital"***

Que, TRANSMILENIO S.A., es sujeto obligado de cumplimiento de la estrategia de Gobierno Digital y por ende los procesos de adquisición de herramientas y/o servicios tecnológicos de performance muy especializado se soportan en las disposiciones y directrices de la nueva estrategia de Gobierno Digital y específicamente en uno de sus ejes articuladores, como lo es el de seguridad de la información a la luz de las políticas implementadas y vigentes en la Entidad. (ISO/IEC 27001 vigente).

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: ***"DTC97 Contratar el análisis, diseño, pruebas de aseguramiento de la calidad (QA), operación y acompañamiento al despliegue de soluciones de software, soporte y administración de las herramientas de gestión web, en cumplimiento de la norma vigente en su nivel AA de accesibilidad para apoyar los procesos de transformación digital de TRANSMILENIO S.A."***

Que, para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$305.934.000) incluido IVA**, dentro del cual se

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25  
AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.

The logo consists of a shield-shaped emblem at the top, featuring a bird-like creature and the colors of the Colombian flag. Below the emblem, the text "ALCALDÍA MAYOR" is written in a bold, sans-serif font, followed by "DE BOGOTÁ D.C." in a smaller font.



## RESOLUCIÓN No. 260

(22 DE AGOSTO DE 2025)

**"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-05 de 2025"**

encuentran incluidos todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por la TMSA, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo Técnico y Estudio Previo.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202506-6364	24-06-2025	4212020200801- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Vigencia Actual	TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS	\$305,934,000

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cantidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cantidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 4 y el 11 de julio de 2025.

Que mediante Resolución No. 217 del 18 de julio de 2025, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad No. TMSA-SAM-05-2025.

Que el proceso de selección cerró el día 31/07/2025 a las 11:00 a.m. y se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROONENTE

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 260

(22 DE AGOSTO DE 2025)

**"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-05 de 2025"**

1	MICROSITIOS S.A.S
2	SKILLNET
3	TECNOFACTORY S.A.S.
4	COINSA SAS
5	CISC
TOTAL OFERTAS PRESENTADAS	5

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, por parte del comité evaluador respecto del proponente, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 10 de julio de 2024, cuyo resultado fue el siguiente:

PROONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
MICROSITIOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SKILLNET	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
TECNOFACTORY S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COINSA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CISC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 5 y el 11 de agosto de 2025, los proponentes ejercieron su derecho de subsanación y a presentar observaciones a la

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 260

(22 DE AGOSTO DE 2025)

**"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-05 de 2025"**

evaluación, remitiendo documentación en el término de traslado, documentación que fue publicada oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que la empresa TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas que se encontraban habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

	ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	ASIGNACION DE PUNTAJE	PROONENTE CISC	PROONENTE COINSA SAS	PROONENTE MICROSITIOS S.A.S	PROONENTE TECNOFACTORY S.A.S
1	OFERTA ECONÓMICA	30 puntos	Máximo Puntaje asignado al ITEM, en este caso 30	28,0374620	29,6262054	29,6226080	26,8261105
			Método: Media aritmética  TRM Del día 04 de agosto 2025	OFRECIDO \$ 269.350.768	OFRECIDO \$ 290.000.000	OFRECIDO \$ 290.017.280	OFRECIDO \$ 303.450.000
2	INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos	- El Origen de los Servicios es Nacional 10 Puntos	10	10	10	10
			- El origen de los Servicios es Nacional y Extranjero 7 Puntos				
			Máximo Puntaje asignado al ITEM, en este caso 10.	OFRECIDO CISC -Bienes y Servicios Nacionales 10 Puntos	OFRECIDO COINSA SAS -Bienes y Servicios Nacionales 10 Puntos	OFRECIDO MICROSITIOS S.A.S -Bienes y Servicios Nacionales 10 Puntos	OFRECIDO TECNOFACTORY S.A.S - Bienes y Servicios Nacionales 10 Puntos

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25 AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 260

(22 DE AGOSTO DE 2025)

**"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-05 de 2025"**

3	APOYO A LAS EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25 puntos	Máximo Puntaje asignado al ITEM, en este caso 0,25 puntos.	0.25 puntos	0,25 puntos	0 puntos	0.25 puntos
4	MIPYMES	0,25 puntos	Máximo Puntaje asignado al ITEM, en este caso 0,25 puntos.	0.25 puntos	0.25 puntos	0.25 puntos	0.25 puntos
5	MESES DE SERVICIO DE HOSTING, ADICIONALES A LOS ESTABLECIMIENTOS EN EL PRESENTE PLIEGO (MÍNIMO 12 MESES)	30 puntos	1 mes de servicio de hosting adicional = 5 puntos				
			2 meses de servicio de hosting adicional = 15 puntos				
			3 meses de servicio de hosting adicional = 20 puntos		20 Puntos		
			4 meses de servicio de hosting adicional = 30 puntos	30 Puntos		30 Puntos	30 Puntos
			Máximo Puntaje asignado al ITEM, en este caso 30,00 puntos	OFRECIDO CISC  4 meses de servicio de hosting adicional = 30 puntos	OFRECIDO COINSA SAS  3 meses de servicio de hosting adicional = 20 puntos	OFRECIDO MICROSITIOS S.A.S  4 meses de servicio de hosting adicional = 30 puntos	OFRECIDO -TECNOFACTORY S.AS - S  4 meses de servicio de hosting adicional = 30 puntos
	PROVEER EL SERVICIO DE EMAIL MASIVO	29,50 puntos	300 mil correos al mes: 5 puntos		5 Puntos		
			500 mil correos al mes: 15 puntos				
			700 mil correos al mes: 29.75 puntos	29.50 Puntos		29.50 Puntos	29.50 Puntos
			Máximo Puntaje asignado al ITEM, en este caso 29,50 puntos.	OFRECIDO CISC  700 mil correos al mes: 29,75 puntos	OFRECIDO COINSA SAS  300 mil correos al mes: 5.0 puntos	OFRECIDO MICROSITIOS S.A.S  700 mil correos al mes: 29,75 puntos	OFRECIDO TECNOFACTORY S.A.S  700 mil correos al mes: 29,75 puntos

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 260

(22 DE AGOSTO DE 2025)

**"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-05 de 2025"**

TOTAL DE PUNTOS A ASIGNAR	100 PUNTOS	98.0374620 puntos	65.1262054 puntos	99.3726080 puntos	96.8261105 puntos
---------------------------	------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

**NOTA:** La Evaluación Final hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del presente acto administrativo, el informe de evaluación definitivo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 20 de agosto de 2025, y dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y recomendó al Ordenador del Gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo y al informe de evaluación definitivo publicado, **Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-05-2025**, cuyo objeto es “DTC97 Contratar el análisis, diseño, pruebas de aseguramiento de la calidad (QA), operación y acompañamiento al despliegue de soluciones de software, soporte y administración de las herramientas de gestión web, en cumplimiento de la norma vigente en su nivel AA de accesibilidad para apoyar los procesos de transformación digital de TRANSMILENIO S.A.” al proponente **MICROSITIOS S.A.S.**, que obtuvo el mayor puntaje de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por quedar en primer orden de elegibilidad, por un valor de \$ 290.017.280 de acuerdo con su propuesta económica presentada.

Que el suscripto ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-05-2025.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO – ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-05-2025, cuyo objeto consiste en “DTC97 Contratar el análisis, diseño, pruebas de aseguramiento de la calidad (QA), operación y acompañamiento al despliegue de soluciones de software, soporte y administración de las herramientas de gestión web, en cumplimiento de la norma vigente en su nivel AA de accesibilidad para apoyar los procesos de transformación digital de TRANSMILENIO S.A.”, al proponente **MICROSITIOS S.A.S.**, persona jurídica identificada con Nit 830.083.023-6 y representada legalmente por GERMÁN MEDINA PÉREZ, por cumplir con los diferentes requisitos habilitantes y ocupar el primer lugar en orden de elegibilidad, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$290.017.280) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, **PARAGRAFO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) referenciado en el presente acto administrativo.

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 260

(22 DE AGOSTO DE 2025)

**"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-05 de 2025"**

**ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER** que el contrato electrónico correspondiente a la presente adjudicación sea creado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2025, el estudio previo y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR** el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por la representante legal del proponente adjudicatario **MICROSITIOS S.A.S.**, señor GERMÁN MEDINA PÉREZ en la carta de presentación de la propuesta, el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. Se anexa constancia del envío.

**ARTÍCULO CUARTO – PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO –** Contra el presente Acto Administrativo no proceden los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEXTO –** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2025.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO".

**RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO**  
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones  
Ordenador del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Proyectó: Pablo Gutierrez // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa   
Revisó: Jorge Pardo Jiménez // Profesional Dirección Corporativa   
Revisó: Isabel Cristina Cruz M. // Abogada Contratista Dirección de TIC.

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25 AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.

